



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EXP-UNC:0009592/2020 - Refrenda Resoluciones Decanales

VISTO:

El expediente de referencia donde constan las resoluciones decanales dictadas *ad referendum* del H.C.D: Nro. 749/21 - Nro. 756/21 - Nro. 757/21 - Nro. 760/21 - Nro. 767/21 - Nro. 769/21 - Nro. 775/21 - Nro. 776/21 - Nro. 777/21 - Nro. 778/21 - Nro. 793/21 - Nro. 794/21 - Nro. 800/21 - Nro. 801/21 - Nro. 803/21 - Nro. 811/21 - Nro. 839/21 - Nro. 868/21 - Nro. 874/21 - Nro. 875/21 - Nro. 879/21 - Nro. 907/21 - Nro. 908/21 dictadas en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba. Y

CONSIDERANDO:

Que las resoluciones *ad referendum* son dictadas con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de celeridad, economía, sencillez y eficacia del trámite administrativo Art. 1º Inc. b) Ley 19549 - Art. 5 Inc. a) del Decreto del P.E. Nro. 1759/72.

Que luego del análisis de las mencionadas resoluciones decanales corresponde refrendarlas en todos sus términos.

Que en sesión del día de la fecha se aprueba por unanimidad y sobre tablas la moción de aprobación en bloque de todas las resoluciones puestas a consideración del H.C.D.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º REFRENDAR las resoluciones decanales dictadas *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo según se detalla a continuación: Nro. 749/21 - Nro. 756/21 - Nro. 757/21 - Nro. 760/21 - Nro. 767/21 - Nro. 769/21 - Nro. 775/21 - Nro. 776/21 - Nro. 777/21 - Nro. 778/21 - Nro. 793/21 - Nro. 794/21 - Nro. 800/21 - Nro. 801/21 - Nro. 803/21 - Nro. 811/21 - Nro. 839/21 - Nro. 868/21 - Nro. 874/21 - Nro. 875/21 - Nro. 879/21 - Nro. 907/21 - Nro. 908/21 dictadas en uso de atribuciones conferidas al H.C.D., por el Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO 2º Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES TELEMÁTICA DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD

DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A DOCE DE OCTUBRE DE
DOS MIL VEINTIUNO.

PJG